



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°65.-

DALCAHUE, 13 de enero de 2023.

VISTOS: La solicitud adjunta N°43-47-50-59-60-70-71-72-75-. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

MARCELA STAFORELLI VIVANCO		JEFATURA GRADO 12°	2 DIAS	09/01/2023 y 10/01/2023
JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMAN		PROFESIONAL GRADO 12°	½ DIA A.M.	10/01/2023
PAMELA BARRÍA DÍAZ		ADMISTRATIVO GRADO 18°	1 DIA	09/01/2023
URZULA ULLOA BAHAMONDE		TECNICO GRADO 13°	1 DIA	11/01/2023
RAMIRO BARRÍA BORQUEZ		DIRECTIVO GRADO 7°	1 DÍA	12/01/2023
TAMARA SANTOS PICHÚN		HONORARIOS	½ DIA A.M.	11/01/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee